

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO ( 711) 29 DIC 2021,

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2021

LA GOBERNADORA DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, la Ordenanza 57 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según la Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año fiscal 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2021 y modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que según el artículo 64 de la Ordenanza No 057 del 11 de diciembre de 2020 establece: "*En el caso de los convenios de cofinanciación de programas y proyectos firmados con otras entidades públicas del nivel Nacional, Departamental o Municipal en los cuales el Departamento de Santander sea el ejecutor y/o beneficiario de los recursos el Departamento de Santander podrá adicionar por medio de Decreto, la totalidad de los recursos o de los convenios firmados*". comillas fuera del texto.
3. Que con los decretos Nros. 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de Febrero del 2021 se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central y Secretaría de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
4. Que la Secretaria de Educación mediante oficio de fecha 15 de diciembre del 2021 solicita la Incorporación del Convenio Especifico No 3044744 de fecha 12 de noviembre de 2021 y radicado de la Gobernación 00003401 de fecha 07 de diciembre de 2021 celebrado entre ECOPETROL S.A, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, por valor de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$16.613.486.530,00)** de los cuales se incorpora el aporte por parte de ECOPETROL por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$6.438.744.626,00)** y el aporte por parte de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MTE (\$ 2.830.000.000,00)** en razon a que la recursos aportados por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER por valor de **(\$3.344.741.904,00)** y los recursos aportados por el Municipio de Barrancabermeja por valor de **(\$4.000.000.000,00)** corresponden a recursos del Sistema General de Regalias y ya incorporados.
5. Que el Secretario de Infraestructura mediante oficio de fecha 28 de diciembre del 2021 solicita la Incorporación del adicional No 01 del Convenio Interadministrativo No 1250/2017 radicado Gobernación 2288/2017 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000,00)**
6. Que con base en los considerandos cuatro y cinco se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$19.268.744.626,00)** por concepto de Adicional No 01 al Convenio Interadministrativo radicado INVIAS No 1250/2017-Radicado Gobernación 2288/2017 por valor de **(\$10.000.000.000,00)** y Convenio Especifico No 3044744 de fecha 12 de noviembre de 2021, radicado Gobernación No 00003401 de fecha 07 de diciembre de 2021 celebrado entre ECOPETROL S.A, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER por valor **(\$9.268.744.626,00)**
7. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS DEPARTAMENTAL, según Actas Nros 43 y 44 del 20 y 29 diciembre del 2021 aprobó y autorizó la presente incorporación.
8. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 29 de diciembre del 2021 para Incorporar estas partidas pertenecientes a adicional No 01 al Convenio Interadministrativo radicado INVIAS No 1250/2017- Radicado Gobernación 2288/2017 y Convenio Especifico No 3044744 de fecha 12 de noviembre de 2021 , radicado Gobernación No 00003401 de fecha 07 de diciembre de 2021.
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda con fecha 29 de diciembre del 2021 dió aprobación a la presente Incorporación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Incorpórese al Presupuesto General de INGRESOS del Departamento de Santander- ADMINISTRACION CENTRAL el siguiente recurso vigencia 2021 así:



	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (711) 29 DIC 2021

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.2	Recursos de capital	
1.2.15	Capitalizaciones	
1.2.15.01	Aportes de Capital	
1.2.15.01.001	De la nación	
1.2.15.01.001.05	Adicional No 01 al Convenio Interadministrativo radicado INVIAS No 1250 /2017-Radicado Gobernación 2288/2017	10.000.000.000,00
1.2.15.01.003	De otras empresas	
1.2.15.01.003.01	Convenio Especifico No 3044744 del 12 de noviembre de 2021, radicado de la Gobernación No 00003401 del 07 de diciembre de 2021 (ECOPETROL)	6.438.744.626,00
1.2.15.01.003.02	Convenio Especifico No 3044744 de fecha 12 de noviembre de 2021 y radicado de la Gobernación 00003401 de fecha 07 de diciembre de 2021 (UNIDADES TECNOLOGICAS)	2.830.000.000,00
TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		19.268.744.626,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Incorpórese al Presupuesto General de GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2021 así:

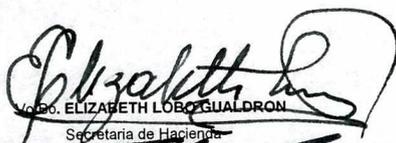
CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	Activos fijos	
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	
2.3.2.01.01.001.03.24.01	Infraestructura Red Vial Primaria	10.000.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	
2.3.2.02.01.003.22	Educación	
2.3.2.02.01.003.22.02	Calidad y Fomento de la Educación Superior (2202)	1.506.108.506,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005.22	Educacion	
2.3.2.02.02.005.22.02	Calidad y Fomento de la Educación Superior (2202)	7.762.636.120,00
TOTAL INCORPORACION DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		19.268.744.626,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los



MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Gobernadora de Santander (e)


E.L. ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Secretaría de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisión: OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: Adelina Arenas R
Prof. Universitario (E)

Elaboró: Nydia Moreno Camelo
Profesional Universitario